

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

DECRETO ALC. EXENTO No. 1014 / 2014.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorando N° 474 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 27 de Noviembre de 2014 y el Ingreso N° 2366 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02 de Diciembre de 2014, que autoriza la adquisición de "SERVICIOS DE REPARACIÓN MECÁNICA PARA EL CAMIÓN AMPLIROLL MUNICIPAL", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los bienes solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, Articulo 10° número 7 letras f) y g) del Reglamento Ley N° 19.886, de Compras Públicas, previo certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE

SECMARIA NUNEZ SEPULVEDA MUNICCONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.